



Calle La Exposición 208
La Nacional
Tel.: (593) 2 2851 851
www.midena.gov.ec

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

**SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DE JUSTICIA
DEL ECUADOR**

Juicio No. 0030-13-AN

DRA. KATYA PAOLA ANDRADE VALLEJO, Coordinadora General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional¹, en mi calidad de delegada del señor Ministro de Defensa Nacional² y del señor Procurador General del Estado³, en relación a la acción por incumplimiento de norma No. 0030-13-AN, interpuesta por el señor **FREDY ROBERT ANDY CALAPUCHA**, muy respetuosamente comparezco en los siguientes términos:

La Corte Constitucional mediante sentencia dictada el 11 de abril de 2018, dentro de la acción por incumplimiento de norma No. 0030-13-AN, dispuso que al señor Fredy Robert Andy Calapucha, se le otorgue una vivienda, de conformidad a lo establecido en el Art. 9 de la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995.

El Ministerio de Defensa Nacional, con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia ut supra, ha gestionado varios requerimientos al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. El último pedido se efectuó a través del oficio No. MDN-JUR-2020-0398-OF de 16 de marzo de 2020, a través del cual, se solicitó un informe referente a la entrega formal de la vivienda a favor del señor Fredy Robert Andy Calapucha.

En atención a la comunicación cursada por esta Cartera de Estado, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante el oficio No. MIDUVI-OTSP-2020-0157-O de 17 de marzo de 2020, pone en conocimiento de esta Cartera de Estado, que se han realizado varias diligencias con respecto a la entrega formal de la casa, y en la parte pertinente del documento antes citado dice:

"Mediante Memorando Nro. MIDUVI-GVRUM-2020-0281-M de 27 de febrero de 2020, suscrito por la Gerente de Vivienda Rural y Urbano Marginal, Abg. Mayra Jacqueline Vizqueto Tuqueres, la misma que pone en conocimiento el contenido del Memorando Nro. MIDUVICGJ-2020-0237-M de 14 de febrero de 2020 y de su Alcance el Memorando Nro. MIDUVI-CGJ-2020-0259-M, suscrito por el Coordinador

¹ Acción de personal No. DRAH-AP-000464-2018 de 29 de mayo de 2018, a través del cual se nombra como Coordinadora General de Asesoría Jurídica, a la compareciente.

² Acuerdo Ministerial Nro. 235, de 20 de septiembre de 2018, publicado en la Orden General Ministerial No. 134 de la misma fecha

³ Delegación No. 75.667 de fecha 22 de febrero de 2019, emitida por el Dr. Diego Regalado Ahneida, Procurador General del Estado, Subrogante.

Para su conocimiento adjunto remito en una (1) foja el oficio No. MIDUVI-OTSP-2020-0157-O de 17 de marzo de 2020, remitido por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Por otra parte, cabe indicar que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda ha ejecutado todas las gestiones necesarias a fin de proceder a la entrega formal de la vivienda; sin embargo, por encontrarnos en estado de emergencia de salud COVID 19, la entrega se postergará hasta nuevas disposiciones de las autoridades pertinentes.

Como se puede evidenciar, el Ministerio de Defensa Nacional, ha realizado las coordinaciones pertinentes con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, con la finalidad de que se otorgue al señor Freddy Robert Andy Calapucha, la vivienda ordenada mediante sentencia.

(...) Cabe mencionar que esta Unidad cuenta con todo para proceder con la entrega y de esta manera dar cumplimiento a la sentencia No. 006-18-SAN-CC en el proceso No. 0030-13-AN, pero debido a las circunstancias actuales que vive el país se ve imposibilitado de dar cumplimiento a la misma."

Esta Dirección de Oficina Técnica de Pichincha mediante Oficio Nro. MIDUVI-OTSP-2020-0156-O de 16 de marzo de 2020, comunicó al Apoderado y Procurador Judicial, Abg. Xavier Mejía Herrera y al señor Freddy Robert Andy Calapucha que: "(...) debido a la situación por la cual está atravesando nuestro país en relación a las medidas que se deben tomar para evitar el contagio de COVID-19 (Coronavirus), es decir, la libre movilidad que rige desde el 17 de marzo de 2020 desde las 06:00, esta Dirección de Oficina Técnica de Pichincha en cumplimiento a lo dispuesto por las autoridades competentes, aplaza la entrega de la vivienda hasta que se cuente con la autorización correspondiente para continuar con el proceso en mención.

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda manifiesta que "(...) El día 06 de marzo de 2020, siendo las 09h00, se procedió con la pre entrega de la vivienda MZ-12D-05-023, que se encuentra en el Barrio San Francisco de Huarray del cantón Quito, de la provincia de Pichincha, asignada al caso del cumplimiento de la sentencia 006-18-SAN-CC, Caso Nro. 0030-13-AN de fecha 11 de abril de 2018; pero al existir novedades por parte del señor Freddy Robert Andy Calapucha en relación al Estado de la vivienda, no recibió la mencionada vivienda hasta que sea subsanada por completo, quedan como como fecha para la entrega formal de la casa el miércoles 11 de marzo del año en curso".

General Jurídico, Abg. Juan Carlos Rivadeneira Maldonado, el mismo que en su parte pertinentes manifiesta: "(...) esta Coordinación General Jurídica considera que desde el punto de vista legal, procede aplicar la excepción de la verificación de Registro Social, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7, numeral 7.3, del Acuerdo Ministerial No. 025-19, de 20 de junio de 2019, por tratarse de un beneficiario de vivienda declarado mediante sentencia Constitucional Nro. 006-18-SAN-CC, Caso Nro. 0030-13-AN de fecha 11 de abril de 2018, (...)";

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

Calle La Exposición 208
La Hozadora
Tel.: (593) 2 2861 861
www.miden.gov.ec





Calle La Exposición 208
La Nacoleta
Tel.: (593) 2 2651 851
www.midena.gov.ec

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

Las notificaciones que me correspondan las seguiré recibiendo en la casilla judicial anteriormente señalada y en los correos electrónicos, patrociniojudicial@midena.gob.ec, gpeniafiel@midena.gob.ec, lcoello@midena.gob.ec, mpjimenez@midena.gob.ec, mvilla@midena.gob.ec; kandrade@midena.gob.ec; mandrade@midena.gob.ec.

Firmo en la calidad en que comparezco, conjuntamente con los abogados institucionales patrocinadores.

Dra. KATYA PAOLA ANDRADE VALLEJO
COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

GABRIELA PENAFIEL MARTÍNEZ.
MAT. 17-2013-0345 F.A.
ABOGADA

MARGOTH VILLALME
MAT. 17-2009-375 F.A.
ABOGADA

